CONSTANCIA SECRETARÍAL: A Despacho de la señora Jueza, informándole que el presente proceso regreso de la segunda instancia, resolviendo el recurso de apelación interpuesto contra el auto interlocutorio No. 144 del 1° de marzo de 2022, proferido por este juzgado. Sírvase proveer. Cali, 05 de septiembre de 2022.
El secretario,

Jerónimo Buitrago Cárdenas

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase lo resuelto por el superior funcional, Tribunal Superior de Cali -Sala Civil, en providencia de fecha 30 de junio de 2022, mediante la cual confirma auto interlocutorio No. 144, de fecha primero (1°) de marzo de 2022, por medio del cual este despacho resolvió *"Decretar el **DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda presentada por BANCO DE OCCIDENTE, contra DIEGO ALEXANDER ORTIZ BERMUDEZ, (…)"*

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral cuarto de lo dispuesto a través de providencia No. 144, de fecha primero (1°) de marzo de 2022

NOTIFÍQUESE.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
JUEZA